

06 JUL 2023

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

LA ASAMBLEA  
QUEDA  
ENTERADA

Quien esto suscribe, **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, lo que hago al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En relación con los programas sociales bien conocidos de la Cuarta Transformación, resulta pertinente hacernos la siguiente pregunta:

¿Por qué de todos los grupos vulnerables, que en un país en vías de desarrollo son numerosos, el presidente López Obrador nos pidió concentrarnos en las personas adultas mayores?

La respuesta a esta pregunta encierra prácticamente la visión social y política de nuestro Movimiento.

Porque quienes hoy se encuentran en la llamada Tercera Edad sufrieron durante más de medio siglo los embates aciagos del neoliberalismo.

Vieron cómo al transcurrir de los años el gasto social se reducía a pasos agigantados y cómo los escasos recursos se quedaban en la red de burócratas corruptos.

Por eso hoy hacemos asignaciones directas a las y los beneficiarios.

Porque quienes hoy son personas adultas mayores, fueron explotados y excluidos con salarios que a lo largo de décadas perdieron su poder remunerador.

Por eso el presidente López Obrador incrementó sustancialmente los salarios mínimos e impulsó medidas legales, aprobados por el Congreso de la Unión, para erradicar la práctica oprobiosa de la subcontratación también conocida como *outsourcing*.

Y principalmente porque fueron engañados con las llamadas reformas estructurales.

Al privatizar el régimen de pensiones se les hizo creer que podrían solventar su subsistencia, siendo que los primeros en recibirlas se percatan ahora de que no alcanzarán ni siquiera un salario mínimo.

El Constituyente Permanente, con la mayoría de los partidos que integramos este movimiento de la Cuarta Transformación, aprobamos la reforma al artículo 4o constitucional.

Se estableció que las pensiones no contributivas las recibirían los beneficiarios a partir de los 68 años de edad, con excepción de los integrantes de pueblos originarios, así como afrodescendientes, quienes tendrían acceso al apoyo a partir de los 65.

Hoy día, gracias a la conducción responsable de la economía nacional y de las finanzas públicas, el segmento demográfico beneficiario de los programas se amplió: se otorga a partir de los 65 años de edad.

Si vamos a consolidar la Cuarta Transformación, es necesario que la Carta Magna refleje la realidad presupuestaria programática.

Si vamos a reivindicar a quienes fueron excluidos y explotados durante toda la época neoliberal, se requiere elevar a rango constitucional el parámetro de 65 años para las pensiones no contributivas.

Si queremos construir un auténtico Estado Social y Democrático de Derecho, aprobemos el acuerdo por el cual solicitemos al H. Congreso de la Unión las reformas pertinentes para dejar debidamente protegidas a las personas adultas mayores.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**